

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4784**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO 107832**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				SOLICITANTE	
COE:	29	MOVIL:	3	UAECOB	
FECHA:	29 de Septiembre de 2010	HORA:	4:00 a.m.		

DIRECCIÓN:	Calle 163 No. 3-07 Este Carrera 3 Este No. 162B-98	ÁREA DIRECTA:	70 m <sup>2</sup> .		
BARRIO:	Santa Cecilia Norte Parte Alta	POBLACIÓN ATENDIDA:	1		
UPZ:	11- San Cristóbal Norte	FAMILIAS	1	ADULTOS	1
LOCALIDAD:	1-Usaquén-	PREDIOS EVALUADOS	2	NIÑOS	
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO	CR-10271		

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

El Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 3 Este No. 162B-29, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0018 del 22 de enero de 2009 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-3314 el 9 de diciembre de 1998, el cual recomendó pavimentar las vías, manejar las aguas lluvias y servidas y recuperar cauces de quebradas y no dar uso urbano a las zonas de alta amenaza que son zonas potenciales de riesgo: Manzana 7 (Predios 1 a 6, 12, 13 y 17) Manzana 6 (Predio 8). Zonas Verde 3 y 4, Z.V. y C No. 1 (parcialmente), así mismo en el Concepto técnico se definen la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para el predio de la referencia, información que puede ser consultada en la resolución de legalización, la cual reposa en la Secretaria Distrital de Planeación - SDP; por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo allí consignadas.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios de la Calle 163 No. 3-07 Este y Carrera 3 Este No. 162B-98 del Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta, se encuentran catalogado en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver figura 1).



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

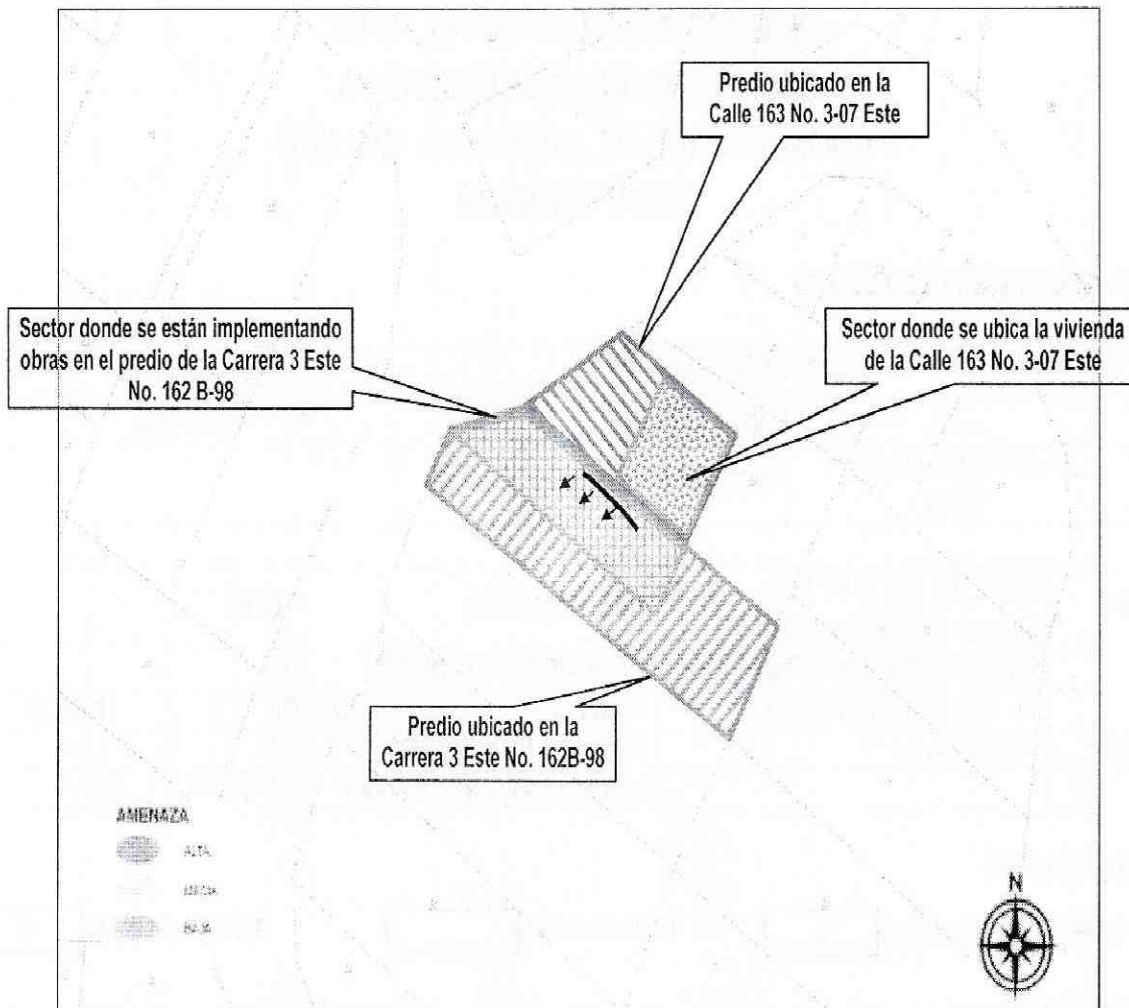


Figura 1. Localización y categorización de nivel de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa para los predios ubicados en la Calle 163 No. 3-07 Este y Carrera 3 Este No. 162B-98 en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentan patrones agrietamiento del suelo de afirmado de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163 No. 3-07 Este, a causa de intervenciones realizadas de forma antitécnica y desde el predio de la Carrera 3 Este No. 162 B-98, en un talud de corte existente entre los predios en comento el cual posee una altura cercana a los 4 m, y longitud cercana a los 5 m sobre el costado sur del predio de la Calle 163 No. 3-07 Este.

Al momento de la visita se identificó que al momento se ejecutan en el predio de la Carrera 3 Este No. 162B-98, obras para el emplazamiento de una edificación construida en mampostería reforzada y confinada por elementos tipo columnas en concreto. Hacia la parte posterior del predio de la Carrera 3 Este No. 162B-98, se observó que se realizaron de manera antitécnica cortes de tipo vertical para el levantamiento de los muros perimetrales de la nueva construcción a emplazar y se pudo evidenciar que las intervenciones realizadas en el talud de corte ubicado al costado sur de la vivienda de la Calle 163 No. 3-07 Este, la cual corresponde a una vivienda prefabricada en paneles de concreto, han comprometido parte del suelo de cimentación de la vivienda de la Calle 163 No. 3-07 Este, al mismo tiempo que la funcionalidad de una ampliación habitacional donde funcionaba la zona de cocina del inmueble, que según sus responsables tuvo que ser desmontada y demolida semanas atrás. Es de mencionar que en el sector donde se ubicaba la zona de cocina de la vivienda

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

prefabricada, se identificaron tramos de tubería de gas que según los responsables de la vivienda no habían sido inhabilitados en su servicio.

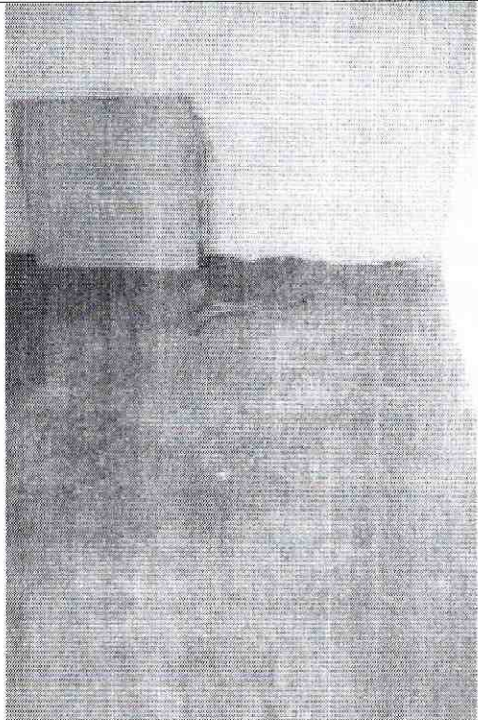
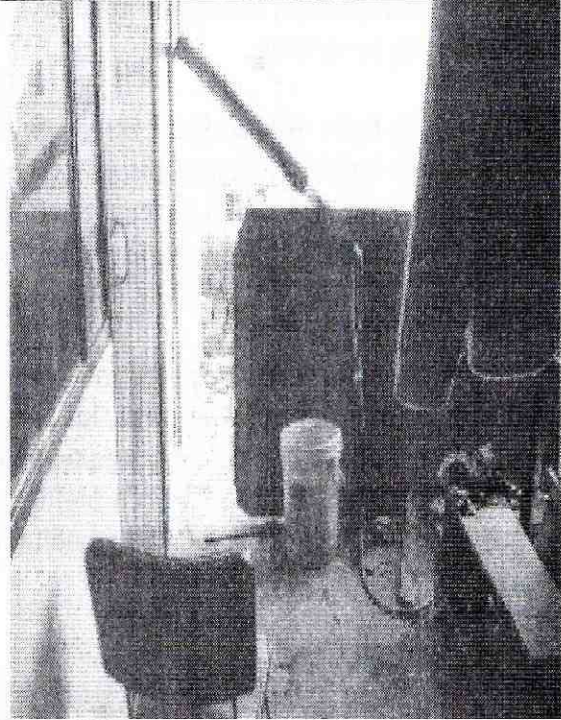
En la vivienda de la Calle 163 No. 3-07 Este, adicionalmente se identificaron en el suelo de afirmado de la vivienda y en una de las habitaciones ubicadas al costado sur de la edificación, patrones de agrietamientos de abertura cercana a 1 cm, los cuales se localizan de manera paralela y a una distancia aproximada a los 1.5 m del muro perimetral del costado sur de la vivienda en concreto, el cual colinda con el talud de corte que se implemento por parte de los responsables del predio de la Carrera 3 Este No. 162 B-98.

Teniendo en cuenta la pérdida de parte suelo que ofrece condición de soporte a la vivienda prefabricada ubicada en la parte alta del talud de corte, los antecedentes de pérdida de la zona de cocina por causa de la intervenciones de realizadas por los responsables del predio del Carrera 3 Este No. 162B-98, los agrietamientos identificados en la vivienda prefabricada y la posibilidad de avances retrogresivos en el talud de corte que comprometan la estabilidad y habitabilidad de la edificación de la Calle 163 No. 3-07 Este, se considero realizar la evacuación del inmueble.

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	01
		Código documental:	

	
<p><b>Fotografía 3.</b> Vista de los agrietamientos de piso en una de las habitaciones ubicadas al costado sur de la vivienda de la Calle 163 No. 3-07 Este</p>	<p><b>Fotografía 4.</b> Vista de la zona de cocina de la Calle 163 No. 3-07 Este que tuvo que ser desmontada, por causa de pérdida de suelo de cimentación a causa de las intervenciones realizadas en el talud entre los predios objeto de visita.</p>

### 6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCION	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Rosa Sierra Sierra	Calle 163 No. 3-07 Este	3144405711	1	1	0	Agrietamientos en el suelo de afirmado ubicados en una de las habitaciones del costado sur de la vivienda.

P: Total Personas    A: Adultos    N: Niños

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dadas las condiciones de colindancia de la vivienda con el talud de corte implementado entre los predios de la Calle 163 No. 3-07 Este y Carrera 3 Este No. 162 B-98, la pérdida de suelo de cimentación de la vivienda prefabricada de la Calle 163 No. 3-07 Este, y de no implementar medidas para la estabilización y reconformación del talud de corte donde se identificaron las intervenciones realizadas por los responsables del predio de la Carrera 3 Este No. 162 B-98 es posible que se presenten en el corto plazo, desprendimientos en la cara del talud que comprometan la estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Calle 163 No. 3-07 Este.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios ubicados en la Calle 163 No. 3-07 Este y Carrera 3 Este No. 162 B-98 en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva mediante acta No. 005952 correspondiente al predio con nomenclatura Calle 163 No. 3-07 Este en el Barrio Santa Cecilia Norte Parta Alta de la Localidad de Usaquén. Es de aclarar que el Acta de Evacuación fue firmada por la Señora Alcira Velásquez, quien informó ser la hija de la Señora Rosa Sierra Siera habitante del inmueble y quien no se encontraba al momento de la visita.
- Solicitud a través de la Red Distrital, de presencia de personal de la Gas Natural, para realizar el corte en el suministro del servicio al predio de la Calle 163 No. 3-07 Este, dada la posibilidad que parte de la tubería aún existente en la zona de cocina que fue demolida y desmontada según información de los responsables del predio, mantenía el servicio y puede verse comprometida en su funcionalidad de presentarse un desprendimiento en el talud de corte evaluado.

## 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Calle 163 No. 3-07 Este del Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén pueden verse comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa de las afectaciones identificadas al interior del inmueble, así como por posibles desprendimientos de material en el talud de corte ubicado en la parte baja, producto de intervenciones realizadas de manera antitécnica para el emplazamiento de una nueva construcción en el predio de la Carrera 3 Este No. 162 B-98.

## 10. ADVERTENCIAS

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.
- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.
- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las personas afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los usuarios de los predios evaluados en el presente diagnóstico.

## 11. RECOMENDACIONES

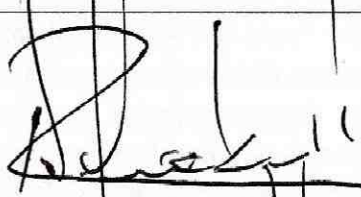
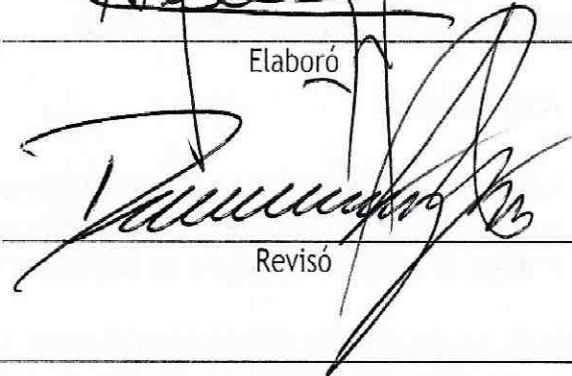

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 163 No. 3-07 Este, del Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, mantener la evacuación del inmueble, hasta tanto se ejecuten acciones tendientes a la estabilización y reconfiguración del talud de corte entre los predios de la Calle 163 No. 3-07 Este y Carrera 3 Este No. 162B-98.
- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 163 No. 3-07 Este y Carrera 3 Este No. 162B-98 del Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, consultar la reglamentación



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo: <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	01
		Código documental:	

urbanística definida para el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en referencia.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios, se recomienda a los responsables de los predios en mención, implementar adecuadas medidas para la estabilización del talud de corte existente entre los predios, así como la reconstrucción y/o mejoramiento de la calidad de las construcciones, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

<b>NOMBRE</b>	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL	
<b>MATRÍCULA</b>	25202-119788 CND	
<b>NOMBRE</b>	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL.	
<b>MATRÍCULA</b>	25202 - 73973 CND	
 <b>Vo.Bo. ARO. JORGE ALBERTO PARDO</b> <b>SUBDIRECTOR AREA DE EMERGENCIAS</b>		Elaboró Revisó